



DECRETO N° 2549.1

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84/2013 de fecha 14 de Marzo de 2013, Programa de actividad municipal "Casa de Acogida Para Mujeres en Situación de Riesgo Vital y/o Víctimas de Violencia Grave" Decreto N°485 de fecha 14 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 5.481 de fecha 12 de Diciembre de 2013, que solicita la adquisición de alimentos, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 16 de Diciembre de 2013 correspondiente al proveedor **SUPERMERCADO MEI LIMITADA**. Rut. **76.117.267-0**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de alimentos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de alimentos al proveedor **SUPERMERCADO MEI LIMITADA**. Rut. **76.117.267-0**, por un monto total \$384.534.- (trescientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.481 de fecha 12 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de alimentos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°114.05.01.113.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 24 DIC 2013... HORA... 8:45

PROCEDENCIA... Jurídico

FIRMA... [Signature]... 2

